

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190033500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto pone en conocimiento Requiere liquidadora /apertura tramite incidental para sanción.	29/11/2022		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Aclara, requiere a la parte actora.	29/11/2022		
05001400302420220060000	Amparo de Pobreza	SOL ALYADNA RASINES OSORIO	JUZGADO	Auto pone en conocimiento Incorpora escrito.	29/11/2022		
05001400302420220066000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	IVAN DARIO MORENO CALLE	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas /Convoca a audiencia para el 28 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 09:00 AM. Modalidad presencial.	29/11/2022		
05001400302420220098900	Verbal	EVELYN PEÑUELA FONSECA	MARIA DELIA SALAMANCA FORERO	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial allegado el pasado 22 de noviembre hogaño por la curadora ad-litem designada por este despacho.	29/11/2022		
05001400302420220104300	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DUQUE OSORIO	TULIO MARIO RAMIREZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte interesada.	29/11/2022		
05001400302420220109900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HIDIS NADIS HERRERA BRAVO	TUYA	Auto pone en conocimiento Corre trasladoinventarios.	29/11/2022		
05001400302420220114600	ASUNTOS VARIOS	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	KEVIN ALEJANDRO GUTIERREZ HENAO	Auto pone en conocimiento No accedea terminación.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220116900	Ejecutivo Singular	SISTEMLOGIC S.A.S.	OCTAVIO DE JESUS RESTREPO ZAPATA	Auto pone en conocimiento No accede a medida cautelar / Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	29/11/2022		
05001400302420220122100	Ejecutivo Singular	LILIAN JUDITH CANO ARANGO	DIEGO ANDRES VALENCIA RAMIREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	29/11/2022		
05001400302420220125300	Ejecutivo Singular	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ SAS EN LIQUIDACION	LUIS ALBERTO BLANDON MEJIA.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	29/11/2022		
05001400302420220126900	Verbal	FERNANDO ALVAREZ BERMUDEZ	CONSUELO ALVAREZ BERMUDEZ	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, se remite al JUZGADO 7° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTOBAL.	29/11/2022		
05001400302420220127800	Sin Tipo de Proceso	INVERSIONES ZIUMA SAS	CARLOS NAPOLEON GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	29/11/2022		
05001400302420220128600	Ejecutivo Singular	AFIANZAFONDOS S.A.S	GABRIEL ANTONIO RAMOS ORTEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2022		
05001400302420220128600	Ejecutivo Singular	AFIANZAFONDOS S.A.S	GABRIEL ANTONIO RAMOS ORTEGA	Auto pone en conocimiento Solicita información.	29/11/2022		
05001400302420220129600	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS MARIO MONTOYA JIMENEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2022		
05001400302420220130700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE YARUMAL	GLORIA ELENA ARANGO OCHOA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2022		
05001400302420220130900	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	BELIDES ALBERTO ESPINOSA QUICENO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220131100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/11/2022		
05001400302420220131200	Verbal	CASABLANCA INMOBILIARIA MEDELLIN S.A.S.	ELIAS VALENCIA BEDOYA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 9º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL SALVADOR.	29/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-NOVIEMBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)